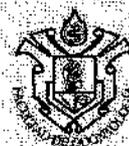




Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 04 de diciembre de 2018

VISTO:

El refrigerio servido a los alumnos de cursos y carreras de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en cada break y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde reintegrar los gastos resultantes por dicho servicio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Secretaria de Posgrado Prof. Dra. Elba Gladis Priotto CUIL N° 27-04506972-4 la suma de \$2758.43 (pesos dos mil setecientos cincuenta y ocho con cuarenta y tres centavos) por ticket N° 4001-00027241/51 del 01/12/2018 de la empresa Cencosud S.A y ticket N° 0387-00092280 del 02/12/2018 de la empresa Dinosaurio S.A.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LURI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 751
LM.